**Referencia: 038-22**

# OFERTA DE TRABAJO

**El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-**

- **Personal tecnólogo para el Grupo de investigación translacional vascular y renal -**

Se convoca el proceso selectivo para la cobertura de 1 **plaza con código 100006TG5** en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA (IRBLleida) para apoyar en la investigación, dentro del **Programa Investigo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con código de expediente 2022 INV-1 00006, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU,** y participar en las actividades Grupo de investigación translacional vascular y renal.

**El Instituto**

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La Universidad de Lleida (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:

  o Instituto Catalán de la Salud (ICS): Hospital Universitario Arnau de Vilanova (HUAV), Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida y Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran

  o Gestió de Serveis Sanitaris (GSS): Hospital Universitario Santa María (HUSM), Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental, entre otras.

El IRBLleida es un instituto CERCA con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Finançat per
Unió Europea Fons Europeu Next Generation
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Next Generation Catalunya
Generalitat de Catalunya

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnológic de Catalunya (EURECAT), el Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida y con Agrotecnio, Centro de Investigación en Agricultura, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento 'HR Excellence in Research' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las

prácticas y los procedimientos con los principios de la European Charter for Researchers y el Code of Conduct para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra política de reclutamiento.

**Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:**

- Técnico/a superior de investigación G2.

**Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):**

- Grado o licenciatura en biología, biomedicina o similar.
- Tener 16 años o más y no haber cumplido los 30 años.
- Solo se podrá contratar personas paradas e inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de ocupación de Cataluña.
- No se pueden contratar personas jóvenes que hayan ejercido cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

Estos requisitos se han de cumplir al inicio de la participación en el programa.

**Contexto y tareas a desarrollar:**

El Grupo de Investigación Traslacional Vascular y Renal (VRTR) del IRBLleida es un grupo multidisciplinario con científicos básicos y clínicos que trabajan en un entorno integrado. El enfoque principal del grupo de investigación es la identificación de los factores involucrados en la progresión de la enfermedad renal crónica (ERC) y las complicaciones cardiovasculares en la ERC desde el punto de vista básico/traslacional y clínico. A través de una variedad de varios enfoques experimentales que incluyen

Finançat per Unió Europea Fons Europeu Next Generation · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Next Generation Catalunya · Generalitat de Catalunya

biología molecular, bioquímica, modelos animales in vivo de enfermedades y técnicas de imagen vascular de vanguardia, los científicos del grupo VRTR unen sus esfuerzos para resolver problemas científicos difíciles.

En este contexto, las actividades que llevará a cabo la persona contratada incluyen la realización de experimentos de investigación traslacional, tanto in vitro como in vivo en modelos de enfermedad renal. Los experimentos in vitro incluyen los cultivos celulares, experimentos de biología molecular y celular. Los experimentos in vivo se realizarán fundamentalmente en ratón e incluyen el mantenimiento y organización de las colonias de animales, la realización de los cruces, la utilización de las jaulas metabólicas, la administración de tratamientos y el sacrificio de los animales. La persona seleccionada ocupará la posición de tecnólogo al grupo de investigación y participará en la elaboración de proyectos y de artículos científicos. También apoyará a las líneas de investigación básica y translacional del grupo. Dentro de su ámbito de conocimiento, realizará tareas de valorización y transferencia del conocimiento, formulación de iniciativas tecnológicas y de innovación o estudio y de aplicación de nuevas técnicas o metodologías avanzadas.

Esta contratación se realizará con financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **financiado por la Unión Europea- NextGenerationUE** y constituye una actuación incluida en la Inversión 1, «Ocupación Joven», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

**Se valorará:**

- Máster en investigación biomédica.
- Conocimientos en el área de la enfermedad renal y vascular que lo/la habiliten para poder realizar las tareas descritas.
- Participación demostrable en presentaciones a congresos.

- Publicación de artículos científicos.
- Participación en proyectos de investigación.
- Capacidad de trabajo en equipo (se valorará en la entrevista).
- Inglés fluido, tanto hablado como escrito (se valorará en la entrevista).

**Se ofrece:**

- Tipo de contrato: Temporal.
- Fecha prevista de inicio: El contrato se ha de iniciar, como mínimo, un mes después de la finalización del proceso de selección y como máximo el 31 de diciembre de 2022.
- Duración: 24 meses.
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Retribuciones: 24.364,92 euros brutos anuales

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitad nuestra página web en la sección de formación.

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a uno/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

**Documentación y plazo de presentación:**

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Currículum vitae ciego.
- Presentar la Declaración Auto-responsable de cumplimiento de todos los requisitos del programa InvestiGo.
- El plazo de presentación, finalizará el día 22 de julio de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (https://www.irblleida.org/ca/job-application-investigo/) y enviando vuestro CV, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 038-22.

| **Calendario de selección para el proceso referencia 038-22** | |
|---|---|
| Mínimo 15 días | Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida. |
| 2 días laborables siguientes | Envío de los CV al Comité de Selección |
| 5 días laborables siguientes | Celebración del Comité de Selección<br>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as<br>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección<br>- Comunicación a RRHH de la persona seleccionada |
| 5 días laborables siguientes | Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral |
| Inmediata | Fecha aproximada inicio contrato |
| **Proceso de selección exprés** | |
| En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.<br>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal. | |

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo,** por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo,** para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un Plan de igualtat de oportunitades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación del acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

**El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.**

## ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

### PRESIDENTE

- Gerente del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida
  - Sra. Eva López

### VOCALES

- Investigador IRBLleida
  - Dr. José Manuel Valdivielso

- Investigadora IRBLleida
  - Dra. Milica Bozic

### SECRETARIA

- Responsable de RRHH y contratación pública del IRBLleida
  - Sra. Elena Moscatel

## ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 20 puntos

Se valorará:

- Máster en investigación biomédica 20 puntos

b) Experiencia profesional acreditada – 60 puntos

Se valorará:

- Participación en proyectos de investigación competitivos 20 puntos
- Presentaciones en congresos nacionales Hasta 20 puntos
  - Autor principal – 5 puntos
  - Autor no principal – 1 punto
- Publicación de artículos de investigación Hasta 20 puntos
  - En revistas de primer cuartil
    - Autor principal – 10 puntos
    - Autor no principal – 2 puntos
  - En revistas de segundo cuartil
    - Autor principal – 5 puntos
    - Autor no principal – 1 punto
  - Otras revistas indexadas
    - Autor principal – 1 punto
    - Autor no principal – 0,5 puntos

c) Prueba competencial o entrevista- 20 puntos

**Se desestimarán las candidaturas que no superan el 50% de la puntuación máxima.**

La valoración curricular y de las personas candidatas se tiene que hacer mediante el uso de **currículum vitae ciego**, que garantiza el principio de no discriminación por ninguna razón.

El currículum anónimo o ciego suprime la mayoría de datos y referencias personales con el objetivo de garantizar los principios de igualdad y no discriminación, y a la vez poner el foco en los aspectos centrales, que no tienen que ser otros que la adecuación entre el proceso selectivo y las funciones o tareas que se tengan que ejercer en el concreto puesto de trabajo ofrecido, desvaneciendo así cualquier duda de posible discriminación y garantizando la pureza y transparencia del proceso.

Los datos y referencias personales que se propone suprimir en la fase pre-presencial (anterior a la entrevista) en la cual se seleccionan las personas candidatas, son las siguientes:

- Nombre y apellidos de la persona
- DNI
- Nacionalidad
- Fotografía
- Dirección y localidad de residencia
- Edad
- Género
- Centro de expedición de las titulaciones

Este requerimiento de no hacer constar estos datos es de obligado cumplimiento para las personas candidatas.

Una vez seleccionadas las personas candidatas para la entrevista, sí que tendrán que presentar las referencias personales necesarias y acreditar todos los datos cuando concluya el proceso de selección.

Las personas aspirantes declaran responsablemente con su solicitud que los datos que relaciona son veraces. En el supuesto de que se detecte que estos datos no lo son, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo, sin perjuicio otras responsabilidades que se puedan derivar.

## Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

**Responsable**: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida).
**Finalidad**: Gestión de las ofertas laborales.
**Legitimación**: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.
**Destinatarios/as**: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.
**Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
**Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web http://www.irblleida.org/en/legal-notice/

Los datos facilitados por las personas solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de lo IRBLleida con el objetivo de gestionar y resolver el proceso de selección, y serán tratadas de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, en cumplimiento del que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable reforzado con el consentimiento del interesado.

Estos datos se tienen que conservar durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determinen las presentes bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de archivo aplicable.

El IRBLleida tiene que comunicar los datos de las personas beneficiarias de los contratos a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación para que pueda ejercer su potestad de control de la gestión como entidad adscrita a este Departamento.

También se pueden producir comunicaciones de determinados datos a terceras entidades del ámbito público o privado, sea porque la intervención de estas entidades

en el decurso del proceso de gestión de la ayuda puede resultar necesaria porque se resuelva correctamente, o porque está prevista en alguna norma con rango de ley.

Mientras la parte interesada no comunique el contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRBLleida cualquier variación.

Las personas solicitantes y las personas contratadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, oposición en el tratamiento de sus datos o ejercer el derecho en la portabilidad, dirigiéndose por escrito al IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a la dirección electrónica protecciodedades@irblleida.cat o al delegado de Protección de Datos del IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Hay que adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene el derecho de presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.